

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2015-00316.

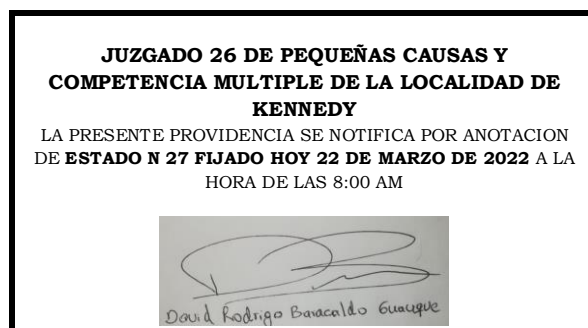
En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, requiérase a la Jurisdicción Coactiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, para que informe el estado del proceso coactivo “N°201421728”.

Así mismo, respecto a la ampliación del límite de la medida cautelar, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto del 7 de octubre de 2020.

Por secretaría ofíciase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbfbd0decc47c587ec9d2e4322def7ce1133fe64a138f5785f7ff890076f633f**

Documento generado en 18/03/2022 12:38:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**